

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS TECNICOS PARA
LA PRODUCCION DE NOTICIAS
DESDE BRUSELAS
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**



EXPEDIENTE: 2025.76

03/09/2025 (Versión 0)



INDICE

1. OBJETO.....	3
2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	3
3. TRABAJOS A DESARROLLAR	3
4. COBERTURA GEOGRÁFICA.....	8
5. ESTIMACIÓN DE SERVICIOS	8
6. MEDIOS PROFESIONALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	9
6.1 CONDICIONES GENERALES.....	9
6.2 CONDICIONES PARTICULARES	10
7. MEDIOS TÉCNICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	11
7.1 ESPACIO PARA REALIZAR CONEXIONES EN “DIRECTOS”.	12
7.2 OTROS MEDIOS	12
8. CONDICIONES DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS.....	13
9. PENALIZACIONES.....	14
10. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES.....	14
10.1 SOBRE C.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR.....	14
10.2 SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS.	14



1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto regular las condiciones técnicas que regirán la contratación del servicio técnico para la producción de noticias desde Bruselas para EITB Media, S.A.U. (en lo sucesivo, **EITB MEDIA, Entidad Contratante o EC**, indistintamente).

En cualquier caso, la ejecución del contrato deberá ser efectuada con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, **PPTP**), así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, **PCAP**), relativas a esta contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Se tratará de un servicio técnico para la producción audiovisual de noticias que tendrá por objeto realizar el seguimiento, de acuerdo con las solicitudes de la EC, de acontecimientos de actualidad informativa que tengan lugar en Bruselas y su entorno.

Por ello, el servicio deberá ser, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Pliego, requerido en régimen de 24 horas los 365 días del año.

En virtud de lo expuesto, la presente contratación comprenderá, entre otros, la realización de los siguientes trabajos:

- a. Servicio de grabación de "brutos" ¹ de imágenes y sonidos relacionadas con algún hecho noticiable con ENGs, término anglosajón "*Electronic News Gathering*" (en adelante, "ENG") con posibilidad, cuando sea requerido, de incorporación de servicio de directos (apartados b) y c)).
- b. Servicio de directos con mochilas 5G o superior.
- c. Servicio de directos con telefonía móvil.
- d. Servicio de asistencia técnica en los directos desde oficina/sede.
- e. Servicios de "*Play out*" y directo con posibilidad de envío por red IP con al menos los siguientes protocolos: SRT, RTMP.
- f. Servicio técnico de edición de contenidos en HD.
- g. Envío y recepción de contenidos vía ficheros a través de internet.
- h. Servicios de producción.

Todos los trabajos y servicios requeridos al amparo de la presente contratación deberán ser prestados con calidad profesional *broadcast*.

3. TRABAJOS A DESARROLLAR

El servicio objeto de la presente contratación comprenderá, entre otros, la realización de los siguientes trabajos:

- a. **Servicio de grabación de "brutos"² de imágenes y sonidos relacionadas con algún hecho noticiable con ENGs, término anglosajón "*Electronic***

¹ A efectos de lo dispuesto en el presente pliego tendrán la consideración de brutos la captación de material (sin edición, ni postproducción de ningún tipo) relacionadas con algún hecho noticiable.

² A efectos de lo dispuesto en el presente pliego tendrán la consideración de brutos la captación de



News Gathering” (en adelante, “ENG”) con posibilidad, cuando sea requerido, de incorporación de servicio de directos (apartados b) y c)).

Los servicios de grabación de contenidos (ENG´s) objeto de la presente contratación deberán ser ejecutados en formato DVCPRO HD, XDCAM HD422 1080i/50 o AVCINTRA 100.

Para la correcta prestación de los servicios de ENG objeto de la presente contratación, la adjudicataria deberá poner a disposición del servicio, al menos, un equipo profesional compuesto por:

- ✓ UN/A (1) operador/a de cámara con la cualificación suficiente para ejecutar los trabajos objeto de la presente contratación.

b. Servicio de directos con mochilas 5G o superior:

Cuando así sea solicitado, el servicio de ENG´s deberá incorporar (como elemento adicional) una “mochila 5G o superior”.

Este servicio incluirá:

- i. Mochila de transmisión 5G o superior con capacidad de transmitir HD 1080/50i con al menos 6 tarjetas SIM de al menos 2 operadores de telecomunicaciones distintos.
- ii. El equipamiento accesorio necesario para asegurar la conexión en directo.
- iii. Un servidor con al menos dos (2) salidas HD SDI 1080/50i para la recepción de mochilas/Mojos 5G o superior. Dicho servidor, estará conectado a un FTTH de al menos 1 Gbps simétrico que la adjudicataria deberá contratar e instalar en la sede de la EC.

c. Servicio de directos con telefonía móvil

La EC podrá requerir un servicio de directos con equipamiento de telefonía móvil.

En el caso de que en la misma jornada sean requeridos servicios de ENG por valor de una jornada completa, el coste del servicio de directos con telefonía móvil quedará incluido a efectos de facturación dentro del denominado servicio de ENG´s.

Este servicio incluirá:

- i. Terminal IPHONE 15 PRO MAX o equivalente o superior con la licencia de transmisión para el teléfono móvil tipo MOJO.
- ii. Un MIFI 4G (o superior) que dé respaldo como segunda línea de conexión, a la línea de datos de la tarjeta SIM del Iphone. Esta línea de datos del MIFI deberá ser de una compañía telefónica diferente a la instalada en el Iphone.
- iii. El equipamiento accesorio necesario para asegurar el servicio.
- iv. Un servidor con al menos una salida HD SDI 1080/50i para la recepción de mochilas/Mojos 5G o superior con licencia operativa para ambos. Dicho servidor, estará conectado a un FTTH de al menos 1 Gbps simétrico que la adjudicataria deberá contratar e instalar en la sede de la EC.



Atendiendo a la duración y naturaleza de trabajos a realizar en relación con los apartados a), b) y c) se han identificado en el servicio objeto de la presente contratación las siguientes DOS (2) tipologías de prestación:

- (i) Servicio ordinario: Tendrán la consideración de servicios *ordinarios* todos aquellos trabajos que sean realizados de lunes a domingo y cuya ejecución (por trabajo) no superen las DIEZ (10) horas.

Una vez superadas el número máximo de horas fijado para el servicio ordinario, la adjudicataria, procederá a computarlas como *hora extraordinaria de servicio*.

- (ii) Servicio reducido: Tendrán la consideración de servicios *reducidos* todos aquellos trabajos que sean realizados de lunes a domingo y cuya ejecución (por trabajo) no superen las CINCO (5) horas.

El cómputo de unidades (horas) de servicio, se deberá realizar teniendo en consideración el tiempo transcurrido desde (a) la salida de la base/centro operativo identificado por la adjudicataria en su propuesta, hasta (b) su regreso al mismo punto (base/centro operativo).

La ejecución de los servicios solicitados por la EC al amparo de la presente contratación, salvo requerimiento expreso de la EC deberá realizarse desde la base/centro operativo identificado por la adjudicataria en su propuesta.

En ningún caso, computará como hora trabajada, el tiempo que los equipos destinen a cualquiera de las comidas del día.

d. Servicio de asistencia técnica en los directos desde la oficina/sede

Cuando así sea solicitado, la Adjudicataria deberá incorporar un servicio de asistencia técnica en los directos desde la oficina/sede.

Para ello, se deberán incluir, al menos, los siguientes elementos:

Puesta a disposición del servicio de un espacio con una imagen real significativa.

- ✓ Cuantos medios técnicos y humanos sean necesarios, incluyendo la cámara en directo desde base/centro operativo y la conexión de señal.

La conexión deberá incluir la señal hasta la entidad habilitada para el transporte de señal (operador de telecomunicaciones), el envío de la señal hasta la Sede de la EC en Bilbao, el retorno y la coordinación. Se incluirá, por lo tanto, dentro del precio del servicio, el coste de las vías (de conexión).

Solo serán aceptados los siguientes métodos *broadcast* para el transporte de la señal:

- ✓ Satélite.
- ✓ Terrestre vía radioenlace.
- ✓ Terrestre fibra óptica.

Se requerirá que la adjudicataria disponga de vías de salida redundantes en Bruselas con más de un operador de telecomunicaciones para el envío de la señal a la EC.



En relación a las infraestructuras de telecomunicaciones necesarias en la Sede de la EC en Bilbao para la prestación del servicio, se informa que actualmente la EC dispone de conexión terrestre vía radio con la operadora CELLNEX y la posibilidad de recepción vía satélite.

Por ello, cualquier coste adicional de infraestructura necesaria para la prestación del servicio, fuera de lo anteriormente señalado, será por cuenta de la adjudicataria.

En todo caso, la señal deberá ser entregada en la sede de la EC en Bilbao con calidad *Broadcast*.

Los directos, habitualmente, tendrán una duración de 10 minutos y 15 minutos y de manera puntual podrían ser de más de 20 minutos.

e. Servicios de “Play out” con envío por redes IP.

El servicio objeto de la presente contratación comprenderá, sin coste alguno para la EC, la transmisión de contenidos a través de redes IP por medio de codificadores que permitan al menos los protocolos SRT y RTMP. Dichos codificadores IP deberán tener al menos una entrada HD SDI 1080/50i y ser capaz de transmitir con un bitrate de al menos 10Mbps al decodificador que la EC dispone. Los datos de conexión al decodificador serán proporcionados por la EC en cada caso.

f. Servicio de edición de contenidos:

Para la correcta prestación del servicio de edición (imagen y sonido) la adjudicataria deberá ejecutar los trabajos con equipos con al menos 32 GB de RAM y 8 GB de GPU con licencia para alguno de los siguientes softwares de edición Broadcast: Adobe CC Premiere Pro, Final Cut, Edius 9 (o superior) o Davinci Resolve Studio.

En función de los recursos requeridos, se han identificado las siguientes TRES (3) tipologías de prestación de servicios de servicio de edición (imagen y sonido):

- (i) Servicio de edición con editor/a.
- (ii) Servicio de edición sin editor/a.
- (iii) Servicio de edición portátil y envío de contenidos por FTP para los servicios realizados fuera de la base/centro operativo identificado por la adjudicataria en su propuesta.

g. Servicio de envío y recepción de contenidos vía ficheros a través de internet

El envío y recepción de contenidos objeto de la presente contratación deberá prestarse, tanto desde la base/centro operativo como desde fuera. Dichos envíos podrán ser a través de protocolos FTP/SFTP/FTPS u otro medio telemático que la EC aportará en cada caso.

Para la correcta prestación del servicio en la base/centro operativo, la entidad que resulte adjudicataria deberá disponer de, como mínimo, 1 Gbps simétricos de fibra óptica en la base/centro operativo. Esta línea de datos deberá ser independiente de la utilizada para las transmisiones de directos.



Para la correcta prestación del servicio desde fuera de la base/centro operativo, la entidad que resulte adjudicataria deberá disponer de medios técnicos que permitan realizar este servicio (conectividad redes datos móvil, etc.) con calidad broadcast.

h. Servicio de producción

El presente servicio de producción consistirá en la asistencia técnica en la obtención de permisos, asistencia técnica en la gestión de viajes, asistencia técnica a la EC en la recepción y puesta en marcha de servicios adicionales a los solicitados, asistencia técnica en la compra de imágenes, asistencia técnica en la gestión de directos, asistencia técnica en las peticiones de diversa índole y en relaciones con otros medios.

A fin de facilitar la presentación de propuesta se ha estimado (de conformidad con el último ejercicio) que para la ejecución de servicios de producción se estima se podrían requerir hasta un máximo de 32 horas mensuales.

A tal efecto la adjudicataria, conforme a lo dispuesto en el modelo de propuesta económica, facturará una cuota mensual por este concepto en base al nº de horas reales dedicadas a estas tareas.

i. Puesta a disposición de un espacio para trabajo / oficina.

La adjudicataria deberá habilitar un espacio de trabajo / oficina del que libremente podrá hacer uso el personal de la EC, en este caso, un/a profesional de la radio y un/a profesional de la televisión.

Este espacio deberá estar ubicado junto al sitio dispuesto para la realización de los directos y contar con al menos la siguiente dotación:

➤ Para las profesionales de la televisión y de la radio:

- 2 puestos de trabajo
- Superficie mínima de 24m².
- Mobiliario: mesa, estanterías, armario.
- 2 Ordenadores.
- 2 líneas de teléfono fijas y sus respectivos teléfonos.
- 1 Impresora y acceso a fotocopidora
- Televisión con acceso a emisiones europeas y EBS´s
- Acceso a Internet con una velocidad mínima de 1 Gbps simétrica.

La oferta que por este concepto formulen las entidades licitadoras deberá incluir todos los gastos que su uso en la prestación del servicio objeto de la presente contratación pudiera llevar aparejado.

j. Otros servicios:

Dentro de los servicios objeto de la presente contratación se incluirán la posibilidad de atender prestaciones fuera del área metropolitana de Bruselas.

En este caso, la EC abonará para dichos servicios los gastos de desplazamiento. La liquidación por estos conceptos solo será realizada por la EC. previa presentación de las facturas correspondientes.



4. COBERTURA GEOGRÁFICA

Los servicios objeto de la presente contratación serán requeridos, en su mayor, para ser prestados dentro del ámbito geográfico de Bruselas.

No obstante lo anterior, y por necesidades del servicio, la EC podrá requerir la prestación de servicios fuera del ámbito geográfico indicado.

Únicamente en estos casos la EC abonará, previa aprobación, el gasto por kilometraje y gastos "varios" del personal del equipo profesional desplazado, conforme a los precios consignados en su oferta y previa la presentación de las facturas correspondientes.

5. ESTIMACIÓN DE SERVICIOS

Con el fin de facilitar la elaboración de las propuestas por parte de las candidatas, se estima que al amparo del presente contrato podrán ser contratados el siguiente número de servicios:

a. Servicio técnico de grabación de imágenes y sonidos (ENG´S) y servicio de directos	
CONCEPTO	UNIDADES ESTIMADAS / AÑO
Servicio Reducido ENG . 1 pax (MEDIA JORNADA HASTA 5 HORAS)	5
Servicio Ordinario ENG . 1 pax (JORNADA COMPLETA HASTA 10 HORAS)	10
Servicio ENG . Hora extraordinaria	10
Servicio Reducido ENG con mochila . 1 pax (MEDIA JORNADA HASTA 5 HORAS)	40
Servicio Ordinario ENG con mochila . 1 pax (JORNADA COMPLETA HASTA 10 HORAS)	40
Servicio ENG con mochila . Hora extraordinaria	16
Servicio Reducido Directos con MOJO . 1 pax (MEDIA JORNADA HASTA 5 HORAS)	12
Servicio Ordinario Directos con MOJO . 1 pax (JORNADA COMPLETA HASTA 10 HORAS)	2
Servicio Directos con MOJO . Hora extraordinaria	9

b. Servicio de edición de imágenes	
CONCEPTO	UNIDADES ESTIMADAS / AÑO
Servicio edición. CON PROFESIONAL EDITOR (HORAS)	17
Servicio edición. SIN PROFESIONAL EDITOR (HORAS)	30
Servicio de edición portátil y envío de imágenes por FTP para los servicios realizados fuera de la oficina (JORNADA)	5

c. Servicio de asistencia técnica en los directos desde la oficina/sede	
CONCEPTO	UNIDADES ESTIMADAS / AÑO
Servicio de asistencia técnica en los directos desde la oficina/sede incluyendo puesta a disposición de un espacio en la oficina/sede de la Adjudicataria con imagen real significativa (precio por programa de máximo de 1 hora de duración)	190



Servicio de puesta a disposición de un espacio en la oficina/sede de la Adjudicataria con imagen real significativa para la realización de directos con medios propios (precio por programa de máximo de 1 hora)	22
--	----

d. Servicio de envío y recepción de contenidos vía ficheros a través de internet	
CONCEPTO	UNIDADES ESTIMADAS / AÑO
Fibra optica, como minimo, 1Gbps simetricos (CUOTA MES)	12

e. Servicio de producción	
CONCEPTO	UNIDADES ESTIMADAS / AÑO
Servicios producción (HORAS)	384

f. Puesta a disposición de un espacio para trabajo / oficina	
CONCEPTO	UNIDADES ESTIMADAS / AÑO
Espacio para trabajo / oficina CORRESPONSAL TV Y RADIO (ALQUILER MENSUAL)	12

Las unidades señaladas ***son meramente estimativas***. Por este motivo y dado que el presente contrato se adjudica por precios unitarios, la EC se reserva la posibilidad de agotar o no en su totalidad el valor estimado del contrato, sin derecho alguno del adjudicatario en caso de aumento, reducción o supresión de aquéllas, a reclamar ninguna indemnización o variar el precio establecido en su oferta.

6. MEDIOS PROFESIONALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

6.1 Condiciones generales

El personal designado a la prestación del servicio dependerá exclusivamente de la contratista, única que ostentará los derechos y obligaciones inherentes a su condición de empleadora.

A tales efectos, la empresa contratista asumirá las siguientes obligaciones:

1. Corresponderá exclusivamente a la entidad que resulte contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en la cláusula siguiente del presente pliego formará parte del equipo de trabajo designado a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la Entidad Contratante del cumplimiento de aquellos requisitos.
2. La contratista procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio (cuando existan razones que justifiquen esta exigencia), informando en todo momento a la Entidad Contratante.
3. La contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a toda empresa.



En particular asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones del personal en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y se deriven de la relación contractual entre las partes empleada y empleadora.

4. Garantizar que el personal designado desarrolle su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos como objeto del contrato.
5. La contratista deberá designar al menos una persona coordinadora o responsable del contrato, perteneciente a su plantilla de personal, que tendrán entre sus obligaciones las siguientes:
 - a. Actuar como interlocutoras de la entidad contratista frente a la EC, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo designado al contrato, de un lado, y la EC, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
 - b. Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir al mismo las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
 - c. Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
 - d. Organizar el régimen de vacaciones del personal designado a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la contratista con la Entidad Contratante, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
 - e. Informar a la EC acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo designado a la ejecución del contrato.
 - f. Garantizar que mientras las personas puestas a disposición del servicio objeto de la presente contratación se encuentren en alguno de los centros de trabajo de la EC, éstas cumplan con las normas de seguridad de la EC y cuenten con los correspondientes distintivos que las identifique como personal de la entidad que resulte adjudicataria del servicio.

Si a consecuencia del incumplimiento por la entidad contratista de las obligaciones asumidas en virtud de esta cláusula, la EC fuera condenada al pago de cantidades con carácter solidario con la empresa contratista, se repercutirá en ésta la suma satisfecha, a cuyos efectos la EC se reserva el ejercicio de cualesquiera acciones, administrativas o judiciales, que sean adecuadas y convenientes hasta la total recuperación de las cantidades pagadas.

6.2 Condiciones particulares

Concretamente, para la correcta prestación de los servicios objeto de la presente contratación, la adjudicataria deberá contar con, al menos, el siguiente equipo profesional:



i. (1) UNA Persona Responsable del servicio.

Con el objeto de coordinar y supervisar los servicios contratados, la empresa que resulte adjudicataria deberá nombrar, como se ha señalado anteriormente, un/a responsable de servicio que además de interlocutor será la persona que dirija y coordine los trabajos a realizar.

Se facilitarán los datos de esta persona que será la que se mantenga en contacto con el responsable del contrato de la EC.

El/la responsable del servicio deberá tener la autonomía y capacidad de gestión y decisión suficiente para garantizar una rápida respuesta ante cualquier incidencia, consulta o necesidad de la EC en relación a todos los aspectos del contrato.

Se reunirá periódicamente (según la periodicidad marcada por la responsable del servicio de la EC) para tratar todos los aspectos del servicio.

El servicio de interlocución se entenderá incluido dentro del precio del contrato.

El/la profesional propuesto para desarrollar estas funciones deberá contar con, al menos, tres (3) años de experiencia en la coordinación de equipos que presten servicios similares a los recogidos en la presente contratación.

Deberá estar localizable a través de un correo electrónico y un teléfono de contacto para gestionar cualquier aspecto del servicio tanto en horas de oficina, como fuera de hora de oficina (incluido fines de semana y festivos).

Esta persona deberá disponer de los siguientes medios:

- Teléfono Móvil (24 horas x 365 días).
- Correo electrónico

ii. Equipo operativo para la prestación del servicio.

Las personas designadas para desarrollar los trabajos objeto de la presente contratación deberán cumplir con la siguiente cualificación:

- DOS (2) años de experiencia mínima en los servicios objeto de la presente licitación en el área de informativos.
- Conocimientos de idiomas: francés y español o inglés.

Al menos un/a (1) profesional de la cualificación arriba señalada, perteneciente al equipo operativo, deberá estar localizable a través de un teléfono de contacto para permita un inmediato contacto con el mismo.

A tal efecto, deberá disponer de los siguientes medios:

- Teléfono Móvil (24 horas x 365 días).
- Correo electrónico

El equipo previsto estará listo para dar cumplimiento de forma inmediata a las necesidades de servicio que la EC demande en cada caso.

7. MEDIOS TÉCNICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO



7.1 Espacio para realizar conexiones en “directos”.

Además del espacio de trabajo descrito en el apartado 3.g del presente pliego la adjudicataria deberá habilitar para la correcta prestación del servicio objeto de la presente contratación un espacio para realización de conexiones en directo.

Este espacio deberá estar ubicado en un radio máximo de 1000 metros de la Comisión Europea (principales lugares de interés) para que se pueda obtener una imagen real significativa en las emisiones de directos.

De conformidad con los criterios de adjudicación definidos en la cláusula del PCAP se valorará, en los términos previstos, la calidad de la imagen que dicho espacio puede proyectar de los puntos de la ciudad indicados en las conexiones en directo.

7.2 Otros medios

La adjudicataria pondrá a disposición del servicio (sin que esto suponga coste económico adicional) cuantos medios técnicos sean requeridos para la correcta prestación del servicio.

Los equipos ENG deberán contar con al menos la siguiente dotación técnica:

- UNA (1) cámara de calidad profesional Broadcast (tamaño del sensor 2/3 pulgada o superior y una resolución mínima de 1920x1080) con su correspondiente trípode y monopie, óptica mínimo 17 x 8,5 con duplicador y baterías que garanticen la suficiente autonomía para asegurar el funcionamiento del equipo durante la ejecución de cada servicio.
- Formato de contenido HD 1080i/50.
- El formato de grabación será DVCPRO HD, XDCAM HD422 1080i/50 o AVCINTRA 100 1080i/50
- Equipamiento de iluminación:
 - DOS (2) paneles LED para iluminación en exteriores
 - Reflector
 - UNA (1) antorcha de cámara
 - Baterías suficientes para asegurar la alimentación autónoma.
- Equipamiento de audio:
 - UN (1) micrófono de mano.
 - TRES (3) micrófono corbateros de cable e inalámbricos
 - UN (1) micrófono de cañón
 - UNA (1) pértiga
 - Auriculares.
 - Soporte para micros y auriculares
 - Para mezclas de sonido, deberá incorporarse un mezclador de sonido portátil con entradas MICRO/LINE y salida MIC/LINE para señales balanceadas.
- DOS (2) *Smartphone* con microcascos para intervenciones en directos, uno para que el invitado/periodista reciba la señal N-1 y el otro para coordinación con el operador de cámara, configurado para poder recibir comunicaciones vía e-mail y *Whatsapp* y dotados con baterías externas auxiliares.



- Cualquier otro tipo de material accesorio (cables, adaptadores de conexión, alargadores, filtros ópticos etc.) que resulte necesario para la prestación del servicio.

Asimismo, para la ejecución del servicio de transmisión de contenidos para directos y envíos con tecnología 5G o superior, la entidad que resulte adjudicataria deberá dotarse de los siguientes sistemas técnicos:

- 1 IPHONE 15 PRO MAX o superior para directos con su correspondiente licencia MOJO y un MIFI 4G (o superior) que de respaldo como segunda línea de conexión, a la línea de datos de la tarjeta SIM del Iphone. Esta línea de datos del MIFI deberá ser de una compañía telefónica diferente a la instalada en el Iphone.
- UNA (1) Mochila 5G o superior y con al menos 6 tarjetas SIM y de dos redes de operadores diferentes.
- La instalación en la sede de la EC de BILBAO de un servidor para las recepciones de las comunicaciones de la mochila 5G o superior y del terminal MOJO con capacidad para la recepción de al menos dos (2) señales simultáneas. El coste de la conexión de datos en la Sede de la EC en Bilbao (alta y coste mensual) será por cuenta de la Adjudicataria.
- UN (1) ordenador portátil con tarjetero, con características mínimas de 32 GB de RAM y 4 GB de GPU y con licencia de los softwares de edición anteriormente citados para la edición "in situ" (fuera de la oficina) de los contenidos grabados, cuando la situación así lo requiera.

8. CONDICIONES DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS

La adjudicataria del presente contrato deberá realizar los trabajos de conformidad con lo siguientes requerimientos:

- a. El equipo de trabajo que ponga a destinado por la adjudicataria a la ejecución de los servicios deberá atender, en aquellos trabajos a los que asista un/a periodista de la EC, a las directrices de trabajo que ésta indique.
- b. El servicio objeto de la presente contratación deberán ser prestados en atención a los principios de profesionalidad, imagen y buena praxis.

Para determinados servicios en los que por su naturaleza sea necesario, la EC podrá exigir el cumplimiento de determinados requisitos de imagen por parte del equipo de trabajo.

- c. Los miembros de los equipos utilizados por la adjudicataria deberán estar compuesto por profesionales adecuados, con la necesaria experiencia y conocimientos para prestar correctamente este servicio.

Con único fin de verificar que el equipo profesional cuenta con la cualificación adecuada la EC se reserva la facultad de solicitar la acreditación curricular del personal que pone a disposición del servicio.

- d. En el caso de solicitudes de servicio para "directo", la adjudicataria deberá:



- Remitir con la suficiente antelación mediante correo electrónico confirmación del servicio con la información de los datos de las vías si fueran necesarios.
 - Informar con la suficiente antelación, los números de teléfono que va a utilizar para el retorno y la coordinación (en todos los casos)
 - Liberar los teléfonos de retorno y coordinación desde, al menos, 5 minutos antes de la hora de inicio del servicio.
 - Realizar, con la antelación suficiente al inicio de la conexión, todos los trabajos necesarios de montaje de medios técnicos: cámara, sonido e imagen, etc.
 - Preparación, instalación y puesta en marcha de los recursos de iluminación adecuados para la correcta imagen del periodista.
 - Atender y tratar de dar solución a los problemas que pudieran plantearse en la prestación, incluidos los derivados de las vías de comunicaciones hasta la Sede de la EC en Bilbao.
- e. Las grabaciones efectuadas en cada servicio deberán ser entregadas en el lugar indicado por la EC, habitualmente, la corresponsalía de la EC en Bruselas.

Excepcionalmente, cuando en la grabación hubiera estado presente personal de la EC, éste podrá responsabilizarse de la entrega del citado material. Los gastos de transporte deberán ser asumidos por la EC.

9. PENALIZACIONES

Serán las establecidas en el Punto **13.- PENALIDADES** del apartado Cláusulas Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

10.DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

Las entidades licitadoras deberán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 24 de las cláusulas específicas del PCAP.

10.1 SOBRE C.- DOCUMENTACIÓN relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor.

De conformidad con los criterios de valoración fijados en el PCAP, las entidades candidatas deberán incluir en el **SOBRE C**, una propuesta que contenga la documentación señalada en el en el **ANEXO IV.1** del PCAP.

10.2 SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN relativa a la oferta evaluable automáticamente a través de fórmulas.

Las entidades presentarán sus ofertas ajustándose al modelo de tabla indicado en el **ANEXO III.1** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: FÓRMULAS MATEMÁTICAS.